



Resolución Ministerial N° 267 -2019-MINAM

09 SEP 2019

Lima,

VISTOS: el Memorando N° 00737-2019-MINAM/VMDERN, del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; el Informe N° 00234-2019-MINAM/VMDERN/DGDB, de la Dirección General de Diversidad Biológica; el Memorando N° 00408-2019-MINAM/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; la Solicitud de Autorización de Viaje al Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013 se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, cuya función general es diseñar, establecer y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella;

Que, conforme a lo dispuesto en los literales a) y c) del artículo 50 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, la Dirección General de Diversidad Biológica tiene la función de conducir la elaboración e implementación de instrumentos orientadores de carácter nacional relacionados con la conservación, uso sostenible de la diversidad biológica; así como de conducir la implementación de los tratados, convenios, convenciones y otros instrumentos internacionales sobre Diversidad Biológica, en el marco de sus competencias y en coordinación con las entidades competentes;

Que, mediante Carta s/n de fecha 23 de Julio de 2019, el Coordinador del Proyecto Regional Integración de las Áreas Protegidas del Bioma Amazónico (IAPA) cursa invitación al Ministerio del Ambiente, para que participe en el Taller Regional sobre "Otras Medidas de Conservación Basadas en Áreas (OMEC)" para América Latina y el Caribe: elementos para su reconocimiento y reporte, que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el 11 y 12 de setiembre de 2019;

Que, con Memorando N° 00737-2019-MINAM/VMDERN, el Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales remite la Solicitud de Autorización de Viaje al Exterior de la señora Claudia Mercedes Enrique Fernández, Especialista Legal de la Dirección de Conservación Sostenible de Ecosistemas y Especies de la Dirección General de Diversidad Biológica, cuya asistencia y participación en el referido evento permitirá: i) exponer las acciones realizadas por el Ministerio del Ambiente y los avances nacionales en la promoción de "otras medidas de conservación eficaces", distintas a las áreas naturales protegidas; ii) intercambiar información, experiencias y lecciones aprendidas con representantes de los países de la región respecto a las acciones adoptadas para la implementación de "otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas"; iii) contar con herramientas e insumos para la promoción de las OMEC y para la aplicación de la herramienta global de evaluación y reporte de dichas medidas;



y, iv) contar con una hoja de ruta que guíe las acciones vinculadas a la identificación, evaluación y reporte de las OMEC;

Que, en tal sentido, siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje de la citada servidora, cuyos gastos de participación en el mencionado evento serán cubiertos por el Proyecto IAPA;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; por lo que corresponde emitir el presente acto resolutivo;

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Claudia Mercedes Enrique Fernández, Especialista Legal de la Dirección de Conservación Sostenible de Ecosistemas y Especies de la Dirección General de Diversidad Biológica, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 10 al 13 de setiembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, la servidora cuyo viaje se autoriza mediante el artículo precedente, deberá presentar un informe detallado sobre el resultado del evento y las acciones que se deriven a favor del Ministerio del Ambiente.

Artículo 3.- El viaje autorizado no irrogará gastos al Estado, ni otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Dirección de Conservación Sostenible de Ecosistemas y Especies y a la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese y comuníquese.



Lucía Delfina Ruíz Ostoic
Ministra del Ambiente

